



Nota Aclaratoria a los "Lineamientos para la Ejecución del Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies en Riesgo (PROREST) de los Componentes de Estudios Técnicos para el Manejo de Áreas Naturales Protegidas y Conservación Comunitaria en Áreas Naturales Protegidas, Ejercicio Fiscal 2020", respecto a la denominación del aludido Programa.

El 28 de febrero de 2020 se publicaron en la página electrónica de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, los "Lineamientos para la Ejecución del Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies en Riesgo (PROREST) de los Componentes de Estudios Técnicos para el Manejo de Áreas Naturales Protegidas y Conservación Comunitaria en Áreas Naturales Protegidas, Ejercicio Fiscal 2020".

Al respecto y toda vez que, en el "Anexo 16. Recursos para la Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático" del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2019, se establece para el Ramo "16 Medio Ambiente y Recursos Naturales" el "Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias" y que, en la estructura programática autorizada a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se señala al Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias, esta Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas considera necesario adecuar la denominación del Programa de subsidio objeto de los Lineamientos antes mencionados, para quedar como sigue:

Dice:

"Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies en Riesgo (PROREST)"

Debe decir:

"Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias (PROREST)"

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente Nota Aclaratoria entrará en vigor el día de su publicación en la página electrónica de la CONANP: www.gob.mx/conanp

SEGUNDO.- Las disposiciones de los Lineamientos que por virtud de la presente nota se modifican, en las que se aluda al "Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies en Riesgo (PROREST)", se entenderán referidas al "Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias (PROREST)".

Dado en el Ciudad de México, a los once días del mes de marzo de dos mil veinte.

EL COMISIONADO NACIONAL


ROBERTO AVIÑA CARLÍN

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".*